

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENT MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
2006000006312 015704920	-003778-DHF YOLDI*GARCIA,FERMIN MARIA	19/08/2006	49 2 1 L CIRCULAR POR ZONA CL TAFALLA, 18 04	0052 PAMPLONA/IRUÑA	72,12
2006000006360 013923967	-002571-BPR TEJERIA*PEREZ,JOSE MIGUEL	07/08/2006	53 2 1 L NO RESP PROH GIRAR BO CAMP-M. DE ENTREVINA, 249	0062 TORRELAVEGA	48,08
2006000006394 044080977	-009516-DPH FONTENLA*BUJIA,ADELIN OSCAR	10/08/2006	10 2 6 L CREAR OBSTACU SIN TR GONZALO GALLAS, 1 05 D	0062 PONTEVEDRA	72,12
2006000006524 020187784	BI-008323-CL GONZALO*LOPEZ,ALBERTO	19/08/2006	53 2 1 3 G SEMAFORO EN ROJO CL CRISTOBAL MELLO, 10 04 IZ	0052 PORTUGALETE	150,00
2006000006590 015983674	-000693-BXF MARTIN*GARCIA,ANDRES	13/08/2006	39 2 1 C G EST. DELANTE VADO CL JULIAN CEBALLOS, 15 02 B	0068 TORRELAVEGA	92,00
2006000006608 072141088	-004884-DPZ FONTECILLA*LANDERAS,NOELIA	12/08/2006	39 2 1C A L ESTAC. PARTE VIA BO EL BARCO, 29	0068 MIENGO	92,00
2006000006719 B3949831	-002846-DPW TRESTEL CABLEADOS Y TELECOM S.L.	08/09/2006	11 2 2 L COND.,CON CASCOS, AV DEL DEPORTE, 9 02 IZ	0052 SANTANDER	48,08
2006000007024 X06141583P	BI-008289-BY TOURE,AMARA	17/09/2006	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CI CL JOSE POSADA HERRERA, 15 01	0068 TORRELAVEGA	92,00
2006000007310 013909373	S -007668-AF URRESTI*TERAN,JUAN CARLOS	14/10/2006	49 2 1 L CIRCULAR POR ZONA UR SIERR-URB. AZALEA	0062 TORRELAVEGA	72,12
2006000007375 013923507	-000309-DNP GOMEZ*RIVERO,ROSA ANA	08/10/2006	39 2 1-C A L ESTACIONAR EN PASO CL MQ. DE SANTILLANA, 16 08 B	0052 TORRELAVEGA	60,10
2006000007445 013913760	M -008371-VW SANCHEZ*GARCIA,ANGEL	15/10/2006	39 2 1D 6 G ESTACIONAR EN UNA CL GARCILASO DE LA VEGA, 5 02	0069 TORRELAVEGA	92,00
Total Núm.				400	
Total					28.536,05

En cumplimiento de los mandatos contenidos en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces la notificación personal sin que haya sido posible, se procede a notificar a estos recurrentes contra sanción en materia de tráfico, la resolución expresa a su pliego de descargo.

Recursos: Contencioso-Administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander; sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso contencioso administrativo no suspenderá la ejecución del acto, salvo que se trate de sanciones, exista acuerdo administrativo de suspensión o afianzamiento suficiente de la deuda tributaria o de los intereses públicos a garantizar, o así se acuerde por el Juzgado o Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pieza de suspensión o como medida cautelar.

Suspensión: La mera comunicación a esta Oficina de la interposición de su recurso contencioso-administrativo, presentando el aval o la constitución de garantía, suspenderán la ejecución del acto.

Lugar y forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en el Boulevard L. Demetrio Herrero, núm. 1, entlo., en horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

Torrelavega, 27 de febrero de 2007.–El tesorero, Casimiro López García.

07/2967

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007 y apertura del período de cobro.

En la sesión celebrada en fecha de 22 de febrero de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente se acordó aprobar el padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2007.

Los interesados podrán examinar el expediente y dicho documento en las oficinas municipales y formular frente al mismo las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Las alegaciones que en su caso se formulen se podrán presentar en el registro general del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse entre los días dos de abril y treinta y uno de mayo de 2007, ambos incluidos.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos.

Pesués, Val de San Vicente, 26 de febrero de 2007.–El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

07/3064

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua para el tercer cuatrimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía nº 31/2007, de fecha 27 de febrero de 2007, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua, tercer cuatrimestre de 2006.

Los interesados podrán examinar dicho documento en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las recla-

maciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace pública la apertura del período de cobro de la citada Tasa por Abastecimiento de Agua. El período voluntario para el pago de las cuotas de referida exacción abarcará del 15 de marzo de 2007 hasta el 15 de junio de 2007. Transcurrido este plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el 20% de recargo más las costas del procedimiento.

Vega de Liébana, 28 de febrero de 2007.–El alcalde, Armando Cuesta González.

07/3306

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación individual, trámite de información pública del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, relativo al Proyecto de Ejecución de la Red de Saneamiento, contemplada en el Proyecto singular de interés regional, Polígono Industrial Tanos-Viernoles, en el término municipal de Torrelavega.

Devuelto por el Servicio de Correos con las anotaciones de «ausente», los intentos de notificación efectuados dos veces y a hora distinta; respecto a don Manuel Vila González, con domicilio en calle Girasol número 6 Esc., 39010 Santander, se procede a su notificación edictal, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que a continuación se transcribe:

«Por la «Sociedad Suelo Industrial de Torrelavega, S.L.», en anagrama «Sitor,S.L.», se ha solicitado, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras relativas a la evacuación de las aguas pluviales y residuales del Proyecto Singular de Interés Regional «Polígono Industrial Tanos-Viernoles», aprobado de forma definitiva por el Consejo de Gobierno de Cantabria mediante Acuerdo de 10 de marzo de 2005 (BOC de 7 de junio de 2005), sito en Torrelavega.

Esta Sociedad, en su doble condición de empresa pública y promotora del Proyecto Singular de Interés Regional «Polígono Industrial Tanos-Viernoles», de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras la reforma operada por la Ley de Cantabria 7/04, de 27 de diciembre, tiene la condición de beneficiaria de la expropiación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del citado proyecto.

En la relación concreta de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, figura como titular de la parcela catastral número 1, cuya descripción y afección se inserta en el anuncio y anexo que se le adjunta, a fin de que pueda examinar el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en Santander, calle Castelar,1, 5ª planta, para que pueda formular las observaciones y reclamaciones que estime convenientes en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación.

Lo que se le notifica, conforme previene el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Santander, 6 de marzo de 2007.–El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: Torrelavega

Finca	Titular	Domicilio	Ref. Catastral	Superficie Parcela	Longitud Afectada	Superficie Afectada	Ocupación Temporal (m2)
1	Manuel Vila González	c/Girasol 6, esc. D Santander	5075001VN1957E0001MG	7.065	150	750	750

07/3654

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación individual, trámite de información pública del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, relativo al Proyecto de Ejecución de la Red de Saneamiento, contemplada en el Proyecto singular de interés regional, Polígono Industrial Tanos-Viernoles, en el término municipal de Torrelavega.

Devuelto por el Servicio de Correos con la anotación de «desconocido», el intento de notificación respecto a PROALCAN, S. L., con domicilio en calle Joaquín Hoyos,9, 39300 Torrelavega, se procede a su notificación edictal, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que a continuación se transcribe:

«Por la «Sociedad Suelo Industrial de Torrelavega, S.L.», en anagrama «Sitor,S.L.», se ha solicitado, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras relativas a la evacuación de las aguas pluviales y residuales del Proyecto Singular de Interés Regional «Polígono Industrial Tanos-Viernoles», aprobado de forma definitiva por el Consejo de Gobierno de Cantabria mediante Acuerdo de 10 de marzo de 2005 (BOC de 7 de junio de 2005), sito en Torrelavega.